

**Palabras en el acto de presentación del libro de Serviliano Abache:
*Parafiscalidad venezolana del Siglo XXI.***

Allan R. Brewer-Carías

Profesor emérito, Universidad Central de Venezuela

Ha sido un gran gusto y gran honor para mí, y para la Editorial Jurídica Venezolana, el haber tenido la oportunidad de coauspiciar la edición de esta obra del profesor Serviliano Abache sobre sobre la *Parafiscalidad venezolana del Siglo XXI*, que ha editado la Asociación Venezolana de Derecho Tributario, y en la el autor ha hecho un descarnado análisis del régimen de las contribuciones parafiscales que en estos últimos veinte años se han venido implantando en el país, al margen de todos los principios constitucionales en la materia.

Abache se refiere, en efecto, entre otras cosas, al proceso de hipertrofia normativa, o de desmedida proliferación de exacciones parafiscales inconexas e descoordinadas, el cual se ha realizado, además, como lo indica, al margen de la reserva de ley y de codificación de los tributos, es decir, mediante lo que califica como su un proceso de deslegalización y descodificación tributaria.

Destaca, por otro lado, el encubrimiento, en muchos casos, del carácter tributario y obligatorio de las exacciones parafiscales mediante el uso de un lenguaje engañoso que utiliza palabras como “cotizaciones,” “derechos,” “aportes,” o “ayudas,” buscando desnaturalizar la propia categoría parafiscal de los mismos, con el objeto de sustraerlos del sistema tributario y de los principios y reglas que lo integran.

Y además, se refiere a la viciosa tendencia del juez constitucional, de actuar como legislador positivo, desmontando la naturaleza tributaria de alguna contribución parafiscal, como fue el caso del conocido “aporte” en materia del régimen prestacional de vivienda y hábitat, en desmedro de los derechos constitucionales del contribuyente.

Basta repasar los títulos de los capítulos de la obra para captar el sentido y mensaje de otros temas que trata, referidos a la “neolegalidad” parafiscal, a la distopía tecnológica y anarquía parafiscal; a la “contribución especial” de la actividad aseguradora; al nuevo “recargo monetario por retraso” de la contribución especial de la actividad aseguradora; y a los principios y regulación de los “tributos verdes” en el país.

Este libro del profesor Abache, es una confirmación, en el campo propio del derecho tributario, y de cara a los principios de la tributación establecidos en la Constitución, del lamentable proceso global que ha sufrido el Estado venezolano actual de demolición persistente de los principios del Estado de derecho tal como se los configuró en la Constitución de 1999, que lo muestran ya, como un prototipo de lo que, por lo demás, es ya es una innovación histórica que ha aparecido precisamente en estos comienzos del siglo XXI, y que es el de un Estado de Derecho de mentira, falso y fraudulento, resultado del falseamiento de todas sus instituciones.

Se trata de un “Estado” que, por supuesto, tiene una Constitución que incluso lo declara formalmente como “Estado democrático y social de derecho y de justicia,” pero la misma ni se respeta, ni se cumple, ni tiene supremacía y se cambia al gusto del gobernante, por jueces constitucionales sumisos. Sobre ello tenemos ejemplos en América Latina, actualmente funcionando, como es el caso de Venezuela y Nicaragua, y en su momento, de Ecuador y Bolivia.

En algunos casos, incluso, se trata de Constituciones producto de una Asamblea Nacional Constituyente que han sido utilizadas como mecanismo democrático, pero no para recomponer un sistema político en crisis, en democracia, sino para asegurarle a un grupo político el asalto al poder para perpetuarse en el mismo, como expresión de populismo constitucional.

Y así, desde el poder, han resultado gobernantes que no respetan la supremacía de la Constitución, que en todos esos países han hecho de la Constitución un texto de “papel mojado,” que no respetan la separación de poderes y, al contrario, han establecido un sistema de concentración total del poder, donde no hay un sistema de *check and balance*, y donde no hay control ni independencia de ningún tipo entre los poderes. Y lo más grave en ese proceso, es que han asaltado el Poder Judicial y lo han convertido en el principal instrumento del autoritarismo, que nada controla en materia de control de constitucionalidad, sino que más bien avala las inconstitucionalidades de gobierno.

Esos Estados tienen gobiernos que no garantizan el acceso al poder conforme a las reglas del Estado de Derecho, pues el órgano electoral es utilizado a mansalva a favor de quienes detentan el poder; el registro electoral es manipulado, con el resultado de que en esa forma no hay ni puede haber elecciones libres, limpias, ni justas. Sistemas en los que se inhabilita y se encarcela a los candidatos a elecciones, como ha sucedido recientemente, por ejemplo, en Nicaragua;; donde en forma abierta y sin cortapisas, como ha sucedido en Venezuela, se secuestra a todos los partidos políticos de oposición, inclusive mediante decisiones del Juez Constitucional, el cual nombró por vía de medidas cautelares nuevas autoridades de los mismos, pero vinculadas al

gobierno. Así, buscándose asegurar la “participación” de los mismos en unas elecciones como falsos “partidos de la oposición.”

Se trata, por supuesto, de regímenes donde no hay respeto a los derechos humanos, bastando solo que nos refiramos a los Informes recientes de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet sobre el caso de Venezuela, donde incluso llega a denunciar la comisión de crímenes de lesa humanidad que han motivado el inicio de un procedimiento ante la Corte Penal Internacional en el cual se involucra a toda la cadena de mando que va desde el Presidente de la República hacia abajo.

Sistemas en los cuales se atenta contra la libertad de expresión y se confiscan medios de comunicación (allí está el caso del diario El Nacional); sistemas en los cuales se desaparece e incomunica a personas, se las tortura y donde, incluso, a los defensores de derechos humanos se los acusa de terroristas o traidores a la patria; y donde los abogados corren alto riesgo en el ejercicio de su profesión como lo acaba de destacar la Comisión Internacional de Juristas sobre Venezuela, donde se criminaliza el ejercicio de la abogacía particularmente si se trata de defender derechos humanos, apresándose a los abogados y acusándoselos de instigación al odio.

En definitiva, se trata de sistemas donde se ha destruido a la democracia representativa, eliminando la representación política, con base de una supuesta y falaz “democracia participativa” que de participación no tiene nada, porque participar en política, aparte de mediante el voto, solo es posible en sistemas de gobierno descentralizados. Y agregado a la destrucción de la democracia, la agravación de la desigualdad social, al haberse destruido el aparato productivo del país, convirtiéndose a la población en una masa dependiente de las migajas que reciben del gobierno.

Ese es el “nuevo” Estado de Derecho fraudulento, producto de ese llamado “nuevo constitucionalismo” que se sembró en América Latina, y que ha originado este Estado que padecemos, montado sobre la mentira, como en un libro póstumo Piero Calamandrei bien calificó a los regímenes populistas autoritarios de corte fascista. Decía Calamandrei que dicho régimen de la mentira “fue algo más profundo y complicado que una oscura ilegalidad, fue la simulación de la ilegalidad, el fraude legalmente organizado a la legalidad.” Por ello, a la tradicional clasificación de las formas de gobierno, Calamandrei decía que: “cabría agregar ahora una palabra que lograra darle significado a este nuevo y distinto régimen: el gobierno de la indisciplina autoritaria, de la legalidad adulterada, de la ilegalidad legalizada, del fraude constitucional.”

Eso mismo es, precisamente, el “nuevo” Estado de derecho falso, falseado y fraudulento que ha hecho aparición en nuestra América Latina en estos comienzos del siglo XXI, a luz de todo el mundo democrático, y que hemos venido denunciando.

En un aspecto específico, referido al tema tributario, tenemos en este libro de Serviliano Abache una muestra más del falseamiento del Estado de derecho y de sus principios constitucionales Debemos darle las gracias por denunciarlo y a la Asociación venezolana de Derecho Tributario por el tino que tuvo en asumir la edición de tan importante obra.

7 de julio de 2022